Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 – 0387 – 4255433/4 – 4255414
FAX: 54 –0387 – 4255455

R-CDNAT-2015-160

SALTA, 26 de marzo de 2015 EXPEDIENTE Nº 10.736/2014

VISTO:

La nota obrante a fs. 1 - de fecha 26 de agosto de 2014 -; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Mg. Cecilia Moreno, Profesora Adjunta de la Cátedra Didáctica de las Ciencias Biológicas, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir los gastos de traslado a la Ciudad de Neuquén (Universidad Nacional del Comahue), donde realizara en el mes de junio de 2014 la defensa de su tesis de Maesría en Enseñanza de las Ciencias Naturales.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto considerando que "ya se le concedió el año 2013 para asistir a la defensa de la tesis y por lo tanto no corresponde", dictamina con fecha 20/11/14: "1) No otorgar el fondo de capacitación a la Mg. Cecilia Moreno por no corresponder – 2) Archivar las presentes actuaciones".

Que a fs. 9 el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria Nº 20/14 del veinticinco de noviembre de 2014 aprobó el Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Que la Mg. Cecilia Moreno mediante Nota Nº 004817, obrante a fs. 10 informa que habiendo solicitado vista del expediente, advierte que la mencionada ayuda económica fue rechazada por la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo aduciendo el haber recibido este beneficio con anterioridad, solicitando se reconsidere tal decisión, dado que no hizo uso de la ayuda otorgada en aquella oportunidad por haberse postergado la fecha de defensa de su tesis, adjuntando fotocopia de Res. R-DNAT-2014-0167 mediante la cual se deja sin efecto la Resolución Nº R-CDNAT-2013-0112 referida al otorgamiento de ayuda económica por el Fondo de Capacitación Docente, para la realización de la citada Maestría.

Que a fs. 12 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, considerando "Que en una primera instancia, el pedido de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente correspondiente al período 2014 fue rechazado a la solicitante por la Comisión de Hacienda y Presupuesto fs. 4. Que en fs. 10, la solicitante pide que se reconsidere su pedido argumentando que la ayuda económica otorgada en el año 2013 no fue utilizada. Por lo que dicho monto fue distribuido entre las solicitudes correspondientes al FCD 2013 R-CDNAT-167/14. Esta Comisión Aconseja: - Otorgar a la Prof. Moreno Cecilia el monto de \$ 3.500 (tres mil quinientos pesos) en concepto de Pasajes ida y vuelta Salta-Bs. As. y tres días de viáticos, siempre y cuando exista un remanente del Fondo de Capacitación Docente correspondiente al 2014."

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria Nº 03-15 del diecisiete de marzo último, aprobó el Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL. 54 – 0387 – 4255433/4 – 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-CDNAT-2015-160

SALTA, 26 de marzo de 2015 EXPEDIENTE Nº 10.736/2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Mg. Carmen Cecilia Moreno, Profesora Adjunta de la cátedra Didáctica de las Ciencias Biológicas, ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, por el monto total de \$ 3.500,= (Pesos Tres mil quinientos) en concepto de pasajes ida y vuelta Salta-Buenos Aires y tres días de viáticos, siempre y cuando exista un remanente del Fondo de Capacitación Docente correspondiente al año 2014, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Mg. Carmen C. Moreno y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.-

hrm.

HILDA ROSA MERCADO Directora Gral Administr Económica Facultad de Ciencias Naturales M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH

Facultad de Ciencias Naturales